

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 1 de 2

OTROSI N° 001 MODIFICATORIO DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 151 DEL 2025.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NUMERO	FECHA
	151	13 DE MARZO DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA OFICINA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL LÍBANO TOLIMA.	
CONTRATISTA	XIMENA JISELTH OTALORA CORONADO	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA	
SUPERVISOR	OFICINA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$8.800.000.00).	
PLAZO	CUATRO (04) MESES.	

Entre los suscritos a saber, **BEATRIZ VALENCIA GÓMEZ**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 28.817.217 expedida en Murillo - Tolima, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DEL LIBANO (TOLIMA), de conformidad con lo establecido en los artículos 314 y 315 de la Constitución política de Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 11 numeral 3 literal. b) de la Ley 80 de 1993, quien en adelante y para los efectos del presente otrosí se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte y por la otra XIMENA JISELTH OTALORA CORONADO, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1.104.704.914, quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**. Teniendo en cuenta: **1).** - Que el 13 de marzo de 2025 se firmó el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°. 151 de 2025, con **EL CONTRATISTA**, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA OFICINA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL LÍBANO TOLIMA. **2.** Que, bajo la gravedad de juramento, el contratista manifiesta que no se haya en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que establece la Ley 80 de 1993. Por tanto, Hemos convenido celebrar el presente OTROSI MODIFICATORIO DE ADICION Y PRORROGA al contrato de No. 151 del 2025, previa las siguientes consideraciones: la presente adición se fundamenta en la necesidad de dar continuidad a las labores que actualmente se vienen ejecutando, dado que persisten las condiciones que originaron la contratación inicial. La entidad no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente para atender de manera eficiente la alta demanda de información física y virtual que recibe diariamente la Oficina de Archivo y Correspondencia desde todas las áreas de la administración municipal. Esta situación ha generado una carga operativa que requiere personal de apoyo para garantizar la adecuada gestión documental, el cumplimiento normativo y la calidad del servicio. Por lo tanto, se considera necesario y conveniente adicionar el contrato para fortalecer los procesos administrativos, asegurar el adecuado manejo de la información institucional y contribuir al funcionamiento eficaz de la entidad. En este orden, la Administración Municipal tiene la necesidad de continuar con la prestación del servicio, por lo que es necesario adicionar el valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$4.400.000.00), el cual

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 2 de 2

corresponde al 50% del valor inicial del contrato y un plazo de DOS (02) MESES. **1).** - Que el día 13 de marzo de 2025 se firmó el contrato de prestación de apoyo a la gestión número 151 del 2025 suscrito entre el CONTRATISTA, XIMENA JISELTH OTALORA CORONADO, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1.104.704.914 y el MUNICIPIO del Líbano Tolima. **2).** Que de fecha 13 de marzo de 2025, se suscribió ACTA DE INICIO. **3).**- Que el plazo inicial del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión número 151 de 2025 es de CUATRO (04) MESES para su ejecución. **4).**- que se hace necesario dar continuación a la ejecución del contrato suscrito con XIMENA JISELTH OTALORA CORONADO, identificado (a) con cedula de ciudadanía N°1.104.704.914, teniendo en cuenta que la entidad aun cuenta con la necesidad de los servicios que se prestan por medio de la ejecución de este contrato de prestación de servicios para dar cumplimiento a las actividades propias de esta dependencia, por lo que se hace necesario realizar el presente otrosí de adición y prorroga al contrato 151 del 2025, con fundamento a las siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR EL VALOR** de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$4.400.000.00), al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión número 151 del 2025, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal 569 del 09 de julio de 2025, expedido por la secretaria de hacienda municipal. **CLAUSULA SEGUNDA – PRORROGAR EL PLAZO:** El plazo inicial del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión número 151 del 2025, por un plazo de DOS (02) MESES más. **CLAUSULA TERCERA – VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$13.200.000.00)**, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **CLAUSULA CUARTA – EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** el termino de ejecución del objeto contratado será de SEIS (06) MESES. **CLAUSULA QUINTA:** establecer como nueva fecha de terminación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión número 151 del 2025, el 12 de septiembre de 2025. **CLAUSULA SEXTA: - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** el presente OTROSI MODIFICAGTORIO DE ADICION Y PRORROGA N° 01 hace parte integral del Contrato de prestación de apoyo a la gestión No. 151 del 2025. específicamente las cláusulas antes mencionadas, por lo que los demás aspectos contemplados en el mismo, no se modifican y por consiguiente tendrán plena vigencia, el presente Contrato se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II, certificado de disponibilidad presupuestal, certificado de registro presupuestal y aprobación de garantías cuando se soliciten en la minuta del contrato.

BEATRIZ VALENCIA GOMEZ - Alcaldesa Municipal

XIMENA JISELTH OTALORA CORONADO – CC. 1.104.704.914 – **CONTRATISTA**

MARTHA CECILIA TIJARO FERNÁNDEZ – Técnico Operativo Oficina de Archivo y Correspondencia - **SUPERVISOR**

ELABORADO POR: GABRIEL REYES QUIROZ

APROBADO POR: ALEXANDRA VASQUEZ VELOZA